



FORMULARIO DE PEDIDO DE PRESUPUESTO

Expte. Ref. Nro. VI-02072-2025

Sirva(n)se formular oferta(s) por el/ los servicio/s que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado.

RENG.	Cant. de serv. por contrato	DESCRIPCIÓN	Precio semestral (1 servicio)	Precio Total por 24 meses (4 servicios)
ÚNICO	4	Servicio de mantenimiento y calibración (semestral) sobre el equipo: PANEL DIGITAL DX-D40C Machine Type 5366/100 N° de serie: V5DAGB025, que además comprende Router Inalámbrico Edimax y Notebook HP Probook 650 G2.	\$ _____	\$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS _____
 _____ (\$ _____)

FORMA DE COTIZACIÓN: La cotización deberá realizarse en Pesos Argentinos e incluir la totalidad de los impuestos y gastos de viáticos y traslados hasta la Morgue Judicial sita en calle Guido, esquina Tucumán de la ciudad de Viedma.– LIBRE DE TODO GASTO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- Conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley Nro. 4798 se deberá presentar al momento de apertura o recepción de las ofertas el CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria, en caso de corresponder .
- Las sociedades deben remitir el Estatuto Social y el último acta de designación de autoridades vigente, *en caso de no encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.*



ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

1) Servicio de mantenimiento semestral: La contratista deberá realizar cuatro (4) servicios de mantenimiento semestral, con la ejecución de las tareas que a continuación se detallan, incluyendo la provisión de herramientas, materiales menores y mano de obra:

I.- Servicio de mantenimiento semestral: Service de Mantenimiento Preventivo/Correctivo + Calibración sobre el equipo PANEL DIGITAL DX-D40C Machine Type 5366/100 N° de serie: V5DAGB025, que además comprende Router Inalámbrico Edimax y Notebook HP Probook 650 G2.

Revisión general del equipo completo (Panel, PC e interface Access Point), calibración de parámetros de homogeneidad de imagen, de ser necesario actualización de Software y Firmware. Comprobación de estado de baterías, control de envío de imágenes y pruebas de funcionamiento.

Finalizado cada uno de los servicios de mantenimiento semestrales, la contratista deberá entregar un informe con el detalle del resultado del mantenimiento, indicando el estado de funcionamiento del equipo y sus componentes y toda información relevante.

2)- Plazo de realización de los services: cada SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del último service realizado y correctamente certificado por la Subdirección de Cuerpos de Investigación Forense de la 1ra. Circunscripción Judicial. A tal fin el Poder Judicial y el proveedor coordinarán conjuntamente la fecha y hora en que se realizarán los service.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: En la Morgue Judicial de la Ira. Circunscripción Judicial, sita en calle Guido, esquina Tucumán de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. LIBRE DE TODO GASTO.

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Veinticuatro (24) meses, con posibilidad de prórroga por igual periodo a opción del Poder Judicial .-

CONDICIÓN DE PAGO: Dentro de los VEINTE (20) días hábiles de recepcionada la factura en la Administración General, previa certificación de la prestación del servicio por parte de la Subdirección de Cuerpos de Investigación Forense de la Ira. Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Araceli Panetta, o la persona que ésta designe.



RÉGIMEN DE REAJUSTE DE PRECIOS:

El contrato preverá la posibilidad de reajuste de precios en el marco del art. 112° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial y su Anexo - Acordada N° 51/2021 STJ/PG y sus modificatorias. La Cláusula propuesta quedará redactada de la siguiente forma:

a) LA CONTRATISTA podrá solicitar reajuste de precios ante el desequilibrio de la ecuación económica financiera del contrato y se cumplan los extremos contemplados en el Art. 112° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, Anexo I a la Acordada N° 051/2021STJ/PG y sus modificatorias, y en el Art. 2° de su Anexo I; conforme la estructura económica que se detalla a continuación:

ESTRUCTURA ECONÓMICA:

RUBRO	INCIDENCIA
Mano de obra	45%
Combustibles	30%
Gastos Generales	10%
<u>Utilidad</u>	<u>15%</u>
Total	100%

b) A los efectos de la aplicación del Régimen de Reajuste de Precios, para el Rubro Mano de Obra, LA CONTRATISTA declara encontrarse alcanzado por el: **CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO:** _____

c) Para la aplicación del reajuste se utilizarán los siguientes precios o índices:

- RUBRO MANO DE OBRA: el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la actividad declarado por la contratista en el pliego. En su defecto, será de aplicación el índice Convenio Colectivo de Trabajo de Empleados de Comercios y Servicios (CCT-FAECyS). Tratándose de Cooperativas de Trabajo se aplicará como índice de ajuste la variación del Salario Mínimo Vital y Móvil. Tratándose de Monotributistas se aplica como índice de ajuste la variación en el referido Régimen de contribuyente para la categoría denunciada.

- RUBRO COMBUSTIBLE: Será de aplicación la variación del precio de venta minorista de los hidrocarburos publicada por la Secretaría de Energía de la Nación, Resolución S.E. 1104/2004, para la localidad de Viedma, Automóvil Club Argentino, derivado Nafta Súper precio al público, bandera YPF.



- RUBRO GASTOS GENERALES: Será de aplicación el Índice de precios al consumidor (IPC) - Nivel General - Total Nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

d) Tanto los factores que forman parte de la Estructura Económica, como sus correspondientes incidencias serán invariables durante todo el plazo de vigencia del contrato, incluida la prórroga.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles.-

IMPORTANTE:

1. El formulario se deberá presentar firmado en todas sus fojas.-
2. Se aplicarán las retenciones correspondientes a Ingresos Brutos, Ganancias y Seguridad Social que establezca la reglamentación.

NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en los datos que a continuación se detallan:

DATOS:

FIRMA Y ACLARACIÓN: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO:

LOCALIDAD: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO: _____

NRO. CUIT: _____ TE: _____



DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY L NRO 3550 y ART. 8° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PÚBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____



DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL FORMULARIO DE PEDIDO DE PRESUPUESTO, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 146/25, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR.-----

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____